tiene en el dicho mojon la cabeçada de Lorca
y en si lo mandaba y mando / e luego el dicho bachiller
pareja en el dicho nombre de Rodrigo Pacheco dixo por
testimonio / e luego se començo a rrehazer y rre
formar el dicho mojon en la dicha parte e lugar de
clarado en el dicho amojonamiento siendo testigos Juan
de San Mateo y Lorenço Ferrer vezinos de [illegible] general
Hernan Casaña y Diego Gomez y Gines Martinez de la
Ardila y Pero Gimenez y Gines Martinez hijo de Juan
Flores y Pero Flores hijo de Juan Flores y Hernan
Martinez criado de Domingo Perez de Tirella y Do
mingos vezinos de la dicha cibdad de Lorca.
V. E despues de lo susodicho en el dicho termino y mojon
de Xinesa en este dicho dia jueves [illegible] del dicho mes de
agosto del dicho año de mill e quinientos e treynta e nueve años
antel dicho señor liçenciado Gomez Yañez de comision de
sus magestades y en presencia de mi el dicho notario
y testigos de yuso escriptos estando rreformando el
dicho mojon parescieron presentes Anton de Aguilar
alcalde de las Cuevas en nombre y como procurador
del señor marques de los Velez y Martin Gonçalez alcalde
ordinario de la villa de las Cuevas vezinos del dicho
marques e Gaspar [illegible] y Hernando [illegible] y Diego
Alvarez regidores de la dicha villa y Martin [illegible] alcalde
ordinario de la villa de Portilla vezinos ansimismo
del dicho marques y Alonso [illegible] alcalde e Gines [illegible]
[illegible] regidores de la [illegible] y en nombre
del dicho marques de los Velez presentaron una carta de
poder e un escripto de rrequerimiento del tenor siguiente

Licenciado [illegible] / [illegible] entre renglones [illegible] vala